



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 OCT 2013

VISTO:

El de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021964/2013 por el cual el Secretario Administrativo solicita y fundamenta el llamado a Concursos Cerrados Internos en Planta Permanente del Personal No Docente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 585 -T-2013 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en Área Económica Financiera de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que por Resolución N° 636-T-2008, consta que se han realizado todos los procedimientos previos al presente llamado a concursos, a los efectos de poder contar con el cargo a concursar y su vacancia;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial, y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Marcos CASTRO (Legajo 41439) agente del Observatorio de la U.N.C.;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso, a fs. 63 a 67;

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La Resolución 1340-C-2013, por la que se aprueba el dictamen y orden de merito, elevado por el jurado designado para el llamado a Concurso Cerrado Interno de personal, para 1 (un) cargo categoría 7 Agrupamiento Administrativo en Área Económica Financiera;

Que se ha notificado al concursante a fs. 70 vta., el que no ha presentado observaciones o impugnaciones.;

Que a fs. 71 el Director General Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en Área Económico Financiera a:

Leg. - 45115 - Sr. Juan Carlos GARCIA (D.N.I. 13.337.950 – F.N. 01-ENE-61).

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, el agente designado en el Art. 1º dejará de revistar como interino en un cargo categoría 7 (Cod. 3667), en que venía desempeñándose, según Resolución 1177-T-2008.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- El agente mencionado en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

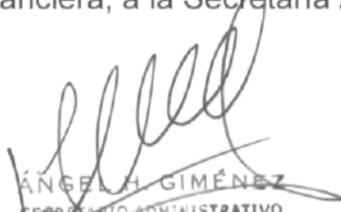




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Económica Financiera, a la Secretaría Administrativa y archívese.

  
ÁNGEL H. GIMÉNEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
F.C.E.F. Y N. - U.N.C.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001549-T-2013

